

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 975/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nasif Oscar NACUSE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Electrotecnia II de 4to. año, simultáneamente con su correlativa Electrotecnia General de 3er. año.

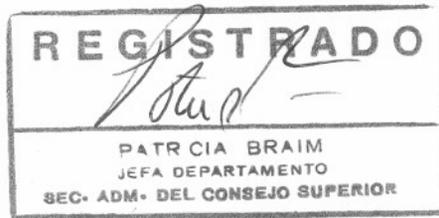
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 975/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 975/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo en el año lectivo 1985, de la asignatura Electrotecnia II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia General al alumno Nasif Oscar NACUSE, legajo nro. 4-7753-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 710/97

U. T. N.
C. T.
H. D.
De



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO